

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1284/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1284/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130013914.

De: Don Alfonso Arjona Cruz.

Abogado: Doña Eva Martínez Ferrandis.

Contra: Grupo Hispano Servicios Generales.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1284/2013 a instancia de la parte actora don Alfonso Arjona Cruz contra Grupo Hispano Servicios Generales sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 8.6.17 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Arjona Cruz contra Grupo Hispano Servicios Generales y Fogasa debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor la suma de 10.707,49 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Hispano Servicios Generales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.